

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente debidamente firmado, el cumplimiento de las condiciones técnicas de la adquisición a realizar, responsabilizándose de las inconformidades por cualquier defecto de funcionamiento y calidad.

GARANTÍA TÉCNICA

El Contratista durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la reunión de inicio deberá indicar el procedimiento que se deberá seguir para solicitar el servicio de garantía del servicio de soporte prestados durante la vigencia del contrato o hasta finalizar las horas de soporte pactadas. y seis (6) meses más después de la entrega a satisfacción del mismo. La garantía cubre como mínimo la calidad y correcto funcionamiento del sistema de denegación de servicios DDOS. Este servicio no será contemplado dentro de las horas contratadas y no generará costo adicional para Ejército Nacional.

El Contratista, durante la ejecución del contrato, acepta que el Ejército Nacional evalúe el desempeño profesional de la(s) persona(s) asignadas para el proyecto y estará(n) en facultad de solicitar su reemplazo, si esta(s) no cumple(n) con las expectativas del supervisor del contrato.

Durante la ejecución del contrato, si se requiere reemplazar un funcionario por otro, éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado, y cumplir con los requerimientos estipulados en esta especificación técnica.

En caso de que el contratista requiera realizar un cambio de personal, este deberá informar al supervisor del contrato de tal situación con mínimo 10 días de antelación, anexando la hoja de vida del nuevo funcionario que debe cumplir con las especiaciones requeridas.

El supervisor evaluará el desempeño laboral del profesional asignado para el soporte y estará en facultad de solicitar su remplazo si lo considera necesario, en dado caso el oferente adjudicatario deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días luego de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato.

El Contratista deberá garantizar el normal funcionamiento de la solución después de los mantenimientos preventivos y/o correctivos.

NOTA: La garantía técnica es de carácter obligatorio y su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta y deberá ser aportada en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección, el proponente junto con la oferta deberá presentar el termino de respuesta de la garantía técnica, el cual cubrirá lo siguiente:

El Contratista deberá garantizar el normal funcionamiento de la solución después de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, de no ser así el contratista deberá cubrir los gastos (configuraciones, horas ingenieros) que se generan hasta restablecer el funcionamiento de la solución en un tiempo no mayor a 24 horas.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Los términos de respuesta de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

El OFERENTE

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre Identificación Razón social

C.C. / NIT XXXXXX